

## CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE GENETICS LAB E.I.R.L Y EL COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ.

Conste mediante el presenta Convenio Interinstitucional que celebra de una parte la Empresa GENETICS LAB E.I.R.L, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el N°12674131, con RUC N°20543712176, con domicilio en Calle Bolivar 270, Oficina 104, distrito de Miraflores, debidamente representada por Lic. TM Luis Enrique Velarde Carranza identificado con DNI N° 19243117 a quien adelante se denominará **LA EMPRESA** y de la otra parte el Colegio Tecnólogo Médico del Perú, con domicilio en Jr. Carlos Alayza y Roel 2064, distrito de Lince, debidamente representado por su Decano Nacional Lic. Carlos Alfredo Sánchez Rafael, identificado con DNI N° 10239519 a quien en adelante se le denominará **EL COLEGIO** en los términos y condiciones siguientes.

### **FUNDAMENTOS:**

**Artículo Primero.** - **LA EMPRESA** es una empresa con personería Jurídica privada que se dedica a brindar servicios médicos y afines, especializado en el diagnóstico genético pre natal y post natal y diagnóstico molecular.

**EL COLEGIO** con personería jurídica de derecho público interno, siendo creado y regulado, mediante Ley N° 24291 y el Decreto Supremo N°27-86-SA, que vela por el ejercicio legal de la profesión de Tecnología Médica a fin de que cumpla con lo establecido en el Estatuto, Reglamento y las normas contenidas en el Código de Ética y Deontología de **EL COLEGIO**.

### **OBJETIVOS:**

**Artículo Segundo.** - Las partes convenientes establecen como objetivos en el presente convenio interinstitucional lo siguiente:

- El **COLEGIO** compartirá a sus agremiados registrados en su base de datos, previa evaluación, todo servicio relevante que comparta **LA EMPRESA**.
- El **COLEGIO** compartirá información de los eventos que organice a fin de coordinar la participación de **LA EMPRESA**.

### **OBLIGACIONES:**

#### **Artículo Tercero. – OBLIGACIONES COMUNES DE LA EMPRESA Y EL COLEGIO**

- Participar en acciones conjuntas a fin de velar por el correcto ejercicio de la profesión de Tecnología Médica, realizar campañas, difundir capacitaciones que aporten a su desarrollo profesional que se traslade en una mejor atención a sus pacientes.
- Establecer una relación de mutua cooperación institucional con referencia a los servicios que la empresa ofrece.
- Las partes convienen que las actividades que se realicen en conjunto serán cubiertas por cada una de las instituciones de manera independiente, no pudiendo demandarse el que una u otra institución cubra los costos de la otra.

- El presente convenio no faculta a usar el logo de las partes; para este fin se requiere autorización expresa.

#### **Artículo Cuarto. - De la EMPRESA con el COLEGIO**

1. La **EMPRESA** se compromete a otorgar un porcentaje de descuento en los análisis, exámenes y procedimientos que la empresa ofrece y los cuales se detallaran en el ANEXO I, a los colegiados y a sus familiares hasta el 3er grado de consanguinidad y personal administrativo de EL COLEGIO.
2. La **EMPRESA** se compromete a apoyar en la difusión del rol que cumple el Tecnólogo Médico ante la sociedad, en los primeros niveles de atención y en el campo preventivo promocional de la salud, a través de sus redes sociales.

#### **Artículo Quinto. - Del COLEGIO con la EMPRESA**

1. El **COLEGIO** brindará apoyo en difusión entre sus miembros todas las actividades virtuales que La **EMPRESA** genere como parte de este convenio.
2. El **COLEGIO** colaborará con la **EMPRESA**, para la elaboración de proyectos en los que se realicen actividades afines a la Tecnología Médica y su plataforma virtual.
3. El **COLEGIO** colaborará con La **EMPRESA**, creando un espacio de comunicación virtual entre los profesionales de la salud de Tecnología Médica.
4. El **COLEGIO** se compromete a apoyar y articular con los diversos equipos funcionales tales como: Imagen Institucional la promoción y difusión del presente convenio a través de sus redes sociales.
5. **EL COLEGIO**, no se responsabiliza de los pagos u obligaciones que los beneficiados por este convenio puedan tener frente a LA EMPRESA.
6. El **COLEGIO** se compromete a brindar la acreditación a los beneficiarios del presente convenio, quienes presentaran lo siguiente:
  1. Constancia de habilidad que lo identifique como colegiado de EL COLEGIO.
  2. Copia de Documento de Identidad (DNI) del Titular.
  3. Carta de presentación emitida por EL COLEGIO, según corresponda.
  4. En el caso de los familiares hasta el 4to grado de consanguinidad, 2do de afinidad de los colegiados, deberá adjuntarse una copia simple de partida de nacimiento o partida de matrimonio u otro documento que acredite el grado de familiaridad entre el beneficiario y el titular

#### **VIGENCIA DEL CONVENIO**

**Artículo Sexto.** - La **EMPRESA** y el **COLEGIO** convienen que la duración del presente Convenio será por dos años desde su firma, la vigencia del Convenio se iniciará en la fecha de la suscripción del presente, pudiendo ser renovado por el acuerdo de las partes, siempre y cuando se diera a conocer 20 días antes de la culminación del plazo de vigencia.

#### **DISPOSICION COMPLEMENTARIA**

## RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

**Artículo Séptimo.** - Las partes convienen que el Convenio se resolverá de hecho en caso de incumplimiento de las obligaciones de este acuerdo.

## DOMICILIO

**Artículo Noveno.** - Las partes señalan que no podrán variar los domicilios consignados en el presente Convenio sin conocimiento previo de la otra parte quedando sometidos en todo caso al fuero de los Jueces de La Corte Superior de Lima en caso de discrepancia de lo convenido.

Estando conformes con lo acordado en las cláusulas precedentes, de buena fe y en común acuerdo, se procede a suscribir el presente Convenio de Cooperación, a los 05 días del mes de abril de 2023.



.....

Lic. TM Luis Enrique Velarde Carranza  
GENETICS LAB E.I.R.L



COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO NACIONAL



.....  
Lic. Carlos Alfredo Sánchez Rafael  
Recap.

LIC. TM Carlos Alfredo Sánchez Rafael  
DECANO NACIONAL DEL COLEGIO  
TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ

## ANEXO I

### Convenio de Cooperación Entre Genetics LAB E.I.R.L y el Colegio Tecnólogo Médico Del Perú

Los descuentos a los servicios que se brindaran a favor de colegiados y/o a sus familiares hasta el 3er grado de consanguinidad y personal administrativo:





PROPUESTA ECONÓMICA  
COD: 00030423-GL

REFERENCIA: SECRETARIA DEL EXTERIOR  
CENTRO: COLEGIO DE TECNÓLOGOS MÉDICOS DEL PERÚ  
TIPO DE PROPUESTA: PRUEBAS CENTROS DE REFERENCIA

ESTUDIO	PLAZO	% DESCUENTO	PRECIO CONVENIO
<b>PRUEBAS PRE NATALES</b>			
<b>PRUEBAS NO INVASIVAS</b>			
NIPT (TEST PRE NATAL NO INVASIVO)	15 días útiles		USD 850.00
<b>PRUEBAS INVASIVAS</b>			
Cariotipo Short-Time en Biopsia de Vellosidades Coriales (Preliminar + Cariotipo convencional)	4 días útiles - 15 a 20 días	30%	S/2000.00
Cariotipo en Biopsia de Vellosidades Coriales	15 a 20 días	35%	S/1000.00
Cariotipo en Líquido Amniótico	15 a 20 días	35%	S/1000.00
Cariotipo en Sangre Fetal (Cordocentesis)	15 a 20 días	30%	S/ 550.00
Cariotipo en Tejido Embrionario (Aborto)	15 a 20 días	35%	S/1000.00
Toma de Muestra de Líquido Amniótico + Cariotipo	15 a 20 días	10%	S/1800.00
Toma de Muestra de Biopsia de Vellosidades C. + Cariotipo Convencional	15 a 20 días	10%	S/2000.00
Microarray Pre Natal en: BVC, LA, TE, SF	15 a 20 días		USD 1000.00
CarioPlus CNV's Pre natal: en BVC, LA, TE, SF (Cariotipo + Microarray)	15 a 20 días		USD 1100.00
<b>PRUEBAS POST NATALES</b>			
Cariotipo en Sangre Periférica	8 días útiles	40%	S/500.00
Cariotipo en Piel y Tumores	15 a 20 días	35%	S/1000.00
Cromatina Sexual	2 días útiles	35%	S/100.00
Cromatografía de Aminoácidos	4 días útiles	45%	S/120.00
Screening Metabólico en Orina	2 días útiles	45%	S/120.00
Mucopolisacáridos en Orina	2 días útiles	45%	S/120.00
Tamizaje Neonatal Ampliado	15 días útiles	15%	S/650.00
Fragmentación de ADN Espermático	15 días útiles	35%	S/450.00
<b>PRUEBAS ONCOHEMATOLÓGICAS</b>			
Cariotipo en Aspirado de Médula Ósea	8 días útiles	35%	S/550.00
Cariotipo en Sangre Periférica de paciente Hematológico	8 días útiles	35%	S/550.00
Cariotipo para el control citogenético del trasplante de Médula Ósea (%XX - %XY)	8 días útiles	30%	S/500.00
Investigación de quiebras cromosómicas por la técnica DEB (Dihepoxibutano)	8 días útiles	30%	S/1000.00
<b>PRUEBAS MOLECULARES</b>			
*Las pruebas moleculares se cotizarán según el requerimiento del cliente			

05 días del mes de abril de 2023.

  
  
**Lic. TM Luis Enrique Velarde Carranza**  
**GENETICS LAB E.I.R.L**

  
  
**Lic. Carlos Alfredo Sánchez Rafael**  
**DECANO NACIONAL DEL COLEGIO**  
**TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ**